

ÍNDICE

El dato del mes

Generalidades

Legislación y normalización

Seguridad

Higiene Industrial y medio ambiente

Ergonomía

Psicosociología

Medicina del Trabajo

Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología

Gestión de la prevención

Formación, información y documentación

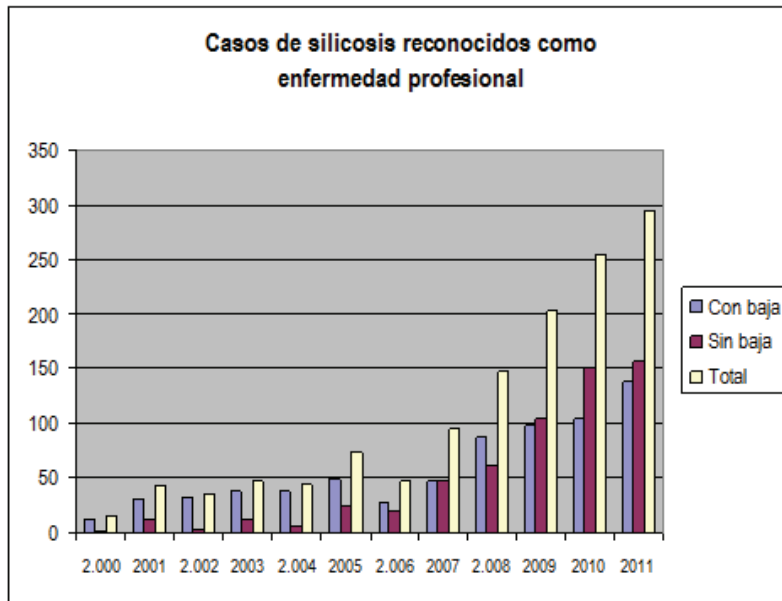
La cueva de Hércules

El trabajo en el Arte

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo • **Redacción:** Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.
NIPO 272-12-005-8

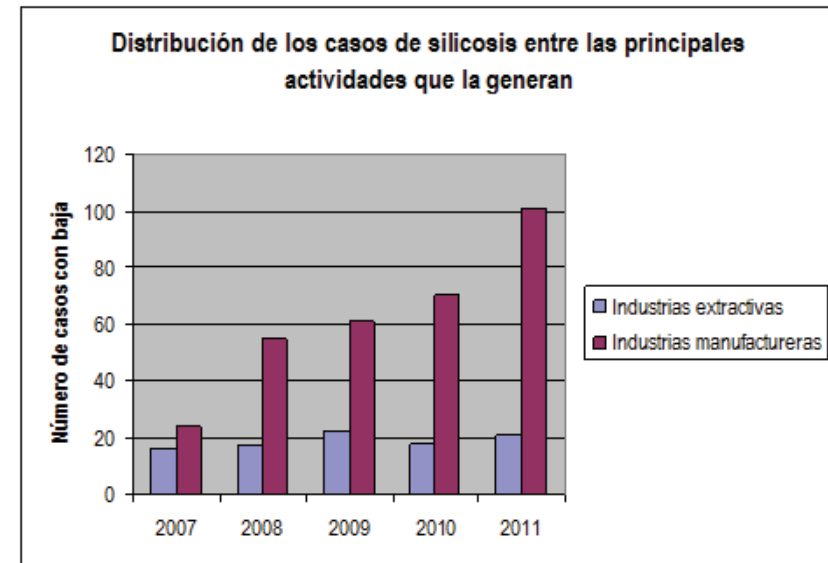
La silicosis, de nuevo aquí

La progresiva reducción en el número de las industrias en las que tradicionalmente se daban casos de silicosis (minería del carbón, fundiciones, cerámicas...) parecía anunciar que esta enfermedad iba a desaparecer como una patología laboral frecuente, pero los datos disponibles indican justamente lo contrario. En la última década, el número de casos de silicosis que han sido reconocidos por la Seguridad Social como enfermedades profesionales se ha incrementado rápidamente, tal como muestra la siguiente figura:



Al mismo tiempo, también se ha modificado el tipo de industrias donde se produce la enfermedad, que si antes se daba sobre todo en la minería (industrias extractivas) ahora aparece con mucha mayor frecuencia en las industrias manufactureras; entre ambas ramas de actividad acumulan más del 85% de los casos.

Ello se muestra en la siguiente figura (los datos anteriores a 2007 no están disponibles):



Según el sistema de alerta de enfermedades profesionales de la Seguridad Social, las únicas actividades que concentran repeticiones de enfermedades profesionales a lo largo del período 2009-2011 y en las cuales se pueden esperar casos de silicosis son la "Extracción de antracita y hulla" y el "Corte, tallado y acabado de la piedra".

Por lo que respecta a las actividades con mayor riesgo de que se presenten enfermedades profesionales del grupo 4, al que pertenece la silicosis, las enfermedades de dicho grupo se producen con mayor frecuencia en 12 actividades económicas diferentes, destacando sobre las demás el "Corte, tallado y acabado de la piedra", la "Fundición de hierro" y la "Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería". Evidentemente en esta última no se da la silicosis y, en cambio, sí puede darse en las dos primeras.

De hecho, enfermedades del grupo 4 se han producido en 22 empresas *distintas* en el año 2011, de las cuales nueve tienen como actividad el “Corte, tallado y acabado de la piedra”, dos la fundición de hierro y el resto, otras actividades. Sin que los datos permitan una conclusión definitiva, parece que es el corte, tallado y acabado de piedra la actividad que está dando lugar a buena parte del incremento de casos de silicosis. ¿Cuáles serán las causas?

Algunas de las posibles respuestas pueden encontrarse en este artículo (4 páginas, 2012):

http://www.osalan.euskadi.net/contenidos/noticia/info2012_silicenieves/s_noticia/adjuntos/art_npena_silice_CAE_expo.pdf

El resto de los datos presentados proceden de los Anuarios Estadísticos del MEYSS y de diversos documentos disponibles en el Observatorio de contingencias profesionales de la Seguridad Social:

http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Observatorio_de_las_Enfermedades_Profesionales/index.htm

Lo que opina el Comité Consultivo sobre la próxima estrategia europea

El Comité consultivo sobre Salud y Seguridad en el Trabajo es un órgano comunitario tripartito establecido en el año 2003 por una Decisión del Consejo para facilitar los procesos de consulta en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo y racionalizar otros órganos creados anteriormente. El texto de la citada Decisión está disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2003:218:0001:0004:ES:PDF>

Puesto que una de las funciones que le están atribuidas es la de dar opiniones sobre las iniciativas comunitarias en el área de la salud y la seguridad en el trabajo, tales como la nueva legislación y los programas comunitarios, es lógico que el Comité opine sobre los principios que, próxima a terminar la vigencia de la Estrategia comunitaria de salud y seguridad 2007-2012, deberían regir la nueva Estrategia para el período 2013-2020.

Y, efectivamente, lo hizo en fecha 1/12/2011 como consta en un documento de 14 páginas que hemos sido incapaces de encontrar en la página web oficial del Comité (<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=153&langId=en&intPageId=683>) pero que, sin embargo, sí está disponible en la página del European Trade Union Institute y pueden ustedes descargar de:

<http://www.etui.org/content/download/5091/50888/file/acsh2011-strategyEN1.pdf>.

Entre otras cosas interesantes, el documento señala que la nueva estrategia, a diferencia de la anterior, debería centrarse en la prevención de las enfermedades (apartado 5.2). Llama también la atención el hecho de que exista un anexo en el que la representación empresarial puntualiza sus posiciones, en una especie de voto particular respecto a la opinión común.

Por su parte, los sindicatos han hecho pública su postura sobre el tema en un documento de cuatro páginas publicado también en diciembre de 2011 y disponible en:

<http://www.etuc.org/IMG/pdf/EN-Perspectives-for-a-new-European-Health-and-Safety-strategy2013-2020.pdf>

Por cierto, la nueva estrategia no parece avanzar muy deprisa, pues en la página web de la Comisión dedicada a la Salud y la Seguridad en el trabajo no hemos encontrado mención alguna a ella.

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=148&langId=en>

Siniestralidad en Suecia

A diferencia de lo que ocurre en España, donde se contabilizan muchísimos más accidentes de trabajo que enfermedades profesionales (en el año 2011, datos aún provisionales, 501.579 accidentes con baja en jornada de trabajo y 8.919 enfermedades profesionales con baja, con una población asegurada del orden de 14,5 millones de personas), en algunos países las cifras son mucho más parecidas. Este es el caso de Suecia, donde este documento publicado por Eurogip (20 páginas, septiembre 2011) nos informa de que en el año 2009 se registraron 25.614 accidentes con baja y 9.145 enfermedades profesionales (población asegurada, unos 4,5 millones).

El documento incluye también algunos datos interesantes sobre otros aspectos de interés preventivo. Por ejemplo, los empresarios pagan la baja de los primeros quince días, tanto si la contingencia es común como profesional. Un obvio incentivo económico para la adopción de medidas preventivas. Puede descargarse de:

http://www.eurogip.fr/en/docs/Eurogip_Point_stat_Sweden_08_09EN.pdf

Directiva campos electromagnéticos: aplazada hasta el 2013

En el [nº 112 de ERG@online](#) les informábamos de que la directiva 2004/40/EC sobre protección de los trabajadores sobre los riesgos derivados de la exposición a campos electromagnéticos, que debía entrar en vigor en 2008 y se retrasó a abril de 2012, iba a retrasarse de nuevo hasta 2014. Finalmente – por ahora – el retraso es un poco menor: la directiva debe ser transpuesta antes del 31 de octubre de 2013. Si no hay más retrasos, por supuesto. La disposición puede descargarse de:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:110:0001:0002:ES:PDF>

Estados Unidos adopta al GHS

El nuevo sistema de señalización y etiquetado de sustancias químicas promovido por las Naciones Unidas y conocido con el acrónimo de GHS (Global Harmonization System) que ya fue incorporado a la legislación europea mediante el Reglamento (CE) Nº 1272/2008 (reglamento CLP) de diciembre de 2008, ha sido incorporado también a la legislación norteamericana y se convierte así en un sistema prácticamente universal. El período transitorio se extiende hasta el 1º de junio de 2016. La abundante información sobre el proceso está disponible en la siguiente página web de la Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA), que es la responsable de la legislación preventiva en los Estados Unidos.

<http://www.osha.gov/dsg/hazcom/index.html>

¿Por qué van tan despacio las cosas de palacio?

En los Estados Unidos son habituales las quejas acerca de la lentitud con la que OSHA introduce normativas nuevas, motivo por el cual ciertas regulaciones (en particular las que hacen referencia a los riesgos de las sustancias químicas) son en algunos casos algo anticuadas. De hecho, entre 1981 y 2010, el tiempo que OSHA tardó en desarrollar y publicar una normativa nueva osciló entre 15 meses y 19 años, con una media de 7 años. Para investigar si el gobierno hace bien su trabajo o se dedica al *dolce far niente*, el Congreso de los Estados Unidos cuenta con la Government Accountability Office (GAO), cuyo nombre podría traducirse como Oficina para la Rendición de Cuentas del Gobierno, una institu-

ción que supervisa la acción gubernamental y que ha tomado cartas en el asunto de OSHA y su lentitud normativa. Sus conclusiones se recogen en un informe de 52 páginas publicado en abril de 2012. La principal recomendación de mejora es que OSHA se coordine mejor con NIOSH (el organismo investigador en salud laboral) ya que los conocimientos de este último podrían ayudar a desarrollar normativa de mejor calidad. Un elegante varapalo a OSHA, cuyas propuestas, en algunos casos, no tenían suficiente profundidad técnica, motivo por el cual tuvieron que ser anuladas por los tribunales. El informe completo está disponible en:

<http://www.gao.gov/assets/590/589825.pdf>

Un breve pero sustancioso resumen está disponible en:

<http://www.gao.gov/products/GAO-12-330>

Acuerdo contra la penosidad en el trabajo en la industria francesa de la construcción

En el [número 113 de ERG@online](#) les informábamos de que en Francia, a partir de enero de 2012, todas las empresas de 50 o más trabajadores de los que al menos el 50% estén expuestos a determinados factores de riesgo deben contar con un plan de acción contra la penosidad; el incumplimiento de dicha obligación comportará un recargo del 1% en las cuotas de la seguridad social. En el sector de la construcción ya se han puesto manos a la obra (algo muy propio, por otra parte) y el 20 de diciembre de 2011 sindicatos y patronal firmaron un acuerdo colectivo para la prevención de la penosidad y la mejora de las condiciones de trabajo en el sector. Se establecen múltiples compromisos sobre temas como problemas musculoesqueléticos, horarios, adaptación de puestos de trabajo y otros. El documento (71 páginas) puede descargarse de:

<http://www.federationgeneralefo.com/fr/doc/ACCORD%20COLLECTIF%20NATIONAL%20DU%2020%20DECEMBRE%202011.pdf>

Sentencias penales por accidente laboral

Desde que se creó la Fiscalía Especial de siniestralidad laboral, el número de actuaciones penales se ha incrementado considerablemente, como puede constatarse consultando el último Informe sobre el estado de la seguridad y la salud en España, correspondiente al año 2010 (211 páginas, 2012) disponible en:

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FICHAS%20DE%20PUBLICACIONES/EN%20CATALOGO/GENERALIDAD/Informes%20sobre%20el%20estado%20de%20la%20seguridad%20y%20salud/INFORME%202010.pdf>

Según consta en el informe, entre los años 2006 y 2010 tanto los escritos de acusación de la Fiscalía como el número de sentencias penales se han más que doblado, hasta alcanzar la cifra de 859 escritos de acusación y 552 sentencias en el año 2010, de las cuales aproximadamente un 70% son condenatorias.

En algunos casos las sentencias pueden ser de cárcel y afectar no sólo a los responsables de la empresa, sino a los técnicos de prevención actuantes de apreciarse negligencia grave en su tarea. Así ocurrió en el caso al que se refiere esta noticia publicada en un periódico el 24 de diciembre de 2011, en el que se condenó a un año de prisión a la técnico de prevención de un servicio de prevención ajeno.

http://www.lavozdeasturias.es/asturias/comarcas/Penas-carcel-accidente-laboral_0_614938553.html

Trabajo y seguridad vial

La constatación de que alrededor del 40% de los accidentes de trabajo mortales (incluidos los in itinere) son de tráfico, va extendiendo la idea de que la prevención de riesgos laborales ha de salir del recinto físico de la empresa para extenderse a la movilidad de los trabajadores. En este sentido aboga este informe de Comisiones Obreras, que ha efectuado un análisis en profundidad de los datos disponibles, tanto de la Dirección General de Tráfico, como de las autoridades laborales. Puede descargarse (37 páginas, 2012) desde:

http://www.fsc.ccoo.es/comunes/recursos/99922/doc108003_Accidentalidad_vial_movilidad_laboral_y_trabajo.pdf

Accidentes de tráfico y teléfonos móviles

En diversas ocasiones nos hemos referido a la peligrosidad del empleo de teléfonos móviles mientras se conduce, incluso aunque se utilicen dispositivos “manos libres” (ver ERG@online nº [79](#), [85](#), [87](#), [94](#) y [105](#)), que apenas atenúan el peligro, ya que la distracción se produce sobre todo por el hecho de hablar por teléfono, se sujete o no éste con la mano. De ahí que el National Safety Council (NSC) norteamericano propusiera ya hace varios años la prohibición total del uso de móviles mientras se conduce, una medida que algunas empresas ya han empezado a adoptar respecto de sus trabajadores. Ahora un nuevo informe del NSC estima que el empleo del móvil mientras se conduce es un factor contribuyente al 21% de los accidentes de tráfico ocurridos en los Estados Unidos. El informe (16 páginas, 2012) está disponible en:

http://www.nsc.org/safety_road/Distracted_Driving/Documents/State%20of%20the%20Nation.pdf

Seguridad en las prensas plegadoras

Las prensas plegadoras hidráulicas son peligrosas, como lo prueban los numerosos accidentes graves que en ellas se producen. Por este motivo nos referimos a ellas en los números [20](#), [41](#), [86](#) y [95](#) de ERG@online y las traemos de nuevo aquí con motivo de la publicación por parte del INRS francés de esta guía de verificación (16 páginas, 2011). El objetivo del documento es el de facilitar a las empresas el establecimiento de las *verificaciones generales periódicas* de este tipo de máquina, supuestas conformes a la legislación vigente. No se trata por tanto de una guía de recepción de la máquina ni tampoco de un mecanismo para definir las necesidades de su puesta en conformidad.

<http://www.inrs.fr/accueil/dms/inrs/CataloguePapier/ED/TI-ED-6112/ed6112.pdf>

Accidentes de trabajo mortales en la agricultura británica

Sorprende un poco que en el Reino Unido, donde la agricultura es una actividad de escasa relevancia económica relativa (de lo que en su día derivó el famoso “cheque británico”), el HSE dedique *cada año* un documento específico a analizar la siniestralidad mortal en un sector que en otros países donde es mucho más importante pero recibe escasa atención. En este documento (33 páginas, febrero 2012) se analiza exhaustivamente la siniestralidad mortal en el sector agrícola y forestal británico en el período 2010/2011. Puede descargarse de:

<http://www.hse.gov.uk/agriculture/pdf/fatal1011.pdf>

Los interesados pueden encontrar los datos de años anteriores, hasta 2002, en:

<http://www.hse.gov.uk/agriculture/resources/fatal.htm>

Explosión al soldar en el exterior de un depósito: informe final

El 9 de noviembre de 2010, en una industria química del estado de Nueva York, mientras se estaban realizando operaciones de soldadura en el *exterior* de un depósito vacío, una chispa se introdujo en el mismo y provocó la explosión de gases inflamables residuales que no habían sido debidamente eliminados de su interior. Como consecuencia murió un trabajador y otro quedó gravemente herido. El Chemical Safety Board (CSB), como siempre, ha elaborado un excelente informe sobre el suceso, llegando a la conclusión de que la empresa no había establecido un sistema adecuado para controlar la presencia de vapores inflamables en el interior del depósito. El informe (19 páginas, 2012) puede descargarse de:

http://www.csb.gov/UserFiles/file/Dupont_final_report.pdf

Una información breve está disponible en:

<http://www.csb.gov/newsroom/detail.aspx?nid=413>

Como en otras ocasiones en las que el accidente lo merece, el CSB ha producido también un vídeo en el que se visualiza la secuencia del accidente. Puede visualizarse o descargarse en varios formatos desde:

<http://www.csb.gov/videoroom/detail.aspx?VID=65>

En relación con el tema de los trabajos que pueden producir chispas y por tanto explosiones, el CSB editó en el año 2010 un interesante folleto de 16 páginas en el que se recogen las siete recomendaciones clave para prevenir este problema. Puede descargarse de:

http://www.csb.gov/assets/news/document/CSB_Hot_Work_Safety_Bulletin_EMBARGOED_until_10_a_m_3_4_101.pdf

Ruido en la construcción

Cuando se habla de riesgos en la construcción, invariablemente todo el mundo piensa en primer lugar en los accidentes de trabajo, particularmente los debidos a caídas de altura. Pero en la construcción moderna los accidentes se han reducido mucho, en gran medida gracias a la introducción de nuevas tecnologías, como las plataformas elevadoras móviles o sobre mástiles. En cambio, se han incrementado los riesgos higiénicos, uno de los cuales es el ruido. Esta guía publicada por la OSHA norteamericana se dirige a trabajadores o pequeños empresarios, y orienta sobre las medidas preventivas a adoptar para evitar los efectos del ruido en la construcción. Puede descargarse (28 páginas, 2011) de:

<http://www.osha.gov/Publications/3498noise-in-construction-pocket-guide.pdf>

Edición oficial de la guía radiaciones ópticas

En el [nº 103 de ERG@nline](#) les presentamos varias guías relativas a la prevención de los efectos de las radiaciones ópticas, una de las cuales era la encargada por la Comisión Europea al Centre for Radiation, Chemical and Environmental Hazards de la Health Protection Agency, una institución británica de reconocido prestigio. Ahora la Comisión Europea ha dado a dicha guía el estatus de oficialidad, al editarla como una de sus publicaciones. No hemos sido capaces de descubrir diferencia significativa entre ambas ediciones, si se exceptúan los logos institucionales y la eliminación del apéndice I (10 páginas) dedicado a los recursos disponibles. El documento (144 páginas, 2011) puede descargarse de: http://bookshop.europa.eu/en/non-binding-guide-to-good-practice-for-implementing-directive-2006-25-ec-pbKE3010384/downloads/KE-30-10-384-EN-C/KE3010384ENC_002.pdf?FileName=KE3010384ENC_002.pdf&SKU=KE3010384ENC_PDF&CatalogueNumber=KE-30-10-384-EN-C

El calor y sus riesgos

En verano suele hacer calor, y para quienes trabajan al aire libre y realizan una actividad física relativamente intensa el calor puede dejar de ser una molestia para convertirse en un riesgo que puede llegar a ser mortal. De ahí que en California, donde existe una intensa actividad agrícola, las autoridades recuerden cada verano las medidas preventivas frente al calor. Y como gran parte de los trabajadores agrícolas de ese estado son extranjeros, la información se edita no

sólo en inglés, sino también en español, hmong y punjabi. Un ejemplo de folleto dirigido a los trabajadores, donde se incita a la autoprotección, pero también a denunciar la falta de respeto a los derechos de los trabajadores, puede verse en: <http://www.99calor.org/espanol/>

Otro ejemplo:

http://www.99calor.org/downloads/complaint.sheet_spanish.pdf

El lanzamiento de la campaña 2012, efectuado el mes de mayo, puede consultarse en:

<http://www.dol.gov/opa/media/press/osha/OSHA20120912s.htm>

Trabajos de retirada o encapsulamiento de amianto

Este documento, procedente del INRS francés, pretende dar respuestas preventivas prácticas para la realización de trabajos de retirada o encapsulado de amianto o materiales que lo contengan, estén situados en estructuras, edificios, aparatos o instalaciones industriales, incluidos los casos de demolición, renovación y rehabilitación de edificios. Sus destinatarios son la totalidad de los actores implicados en las operaciones descritas: promotores, constructores, empresas clientes, trabajadores, médicos del trabajo, prevencionistas, etc. Con tan amplios objetivos resulta lógico que el resultado tenga más de doscientas páginas. El documento, editado en 2011, puede descargarse de:

[http://www.inrs.fr/INRS-PUB/inrs01.nsf/0/CBC5376593816901C1257854005B5582/\\$FILE/ed6091.pdf](http://www.inrs.fr/INRS-PUB/inrs01.nsf/0/CBC5376593816901C1257854005B5582/$FILE/ed6091.pdf)

Extracción localizada: mitos y leyendas

Dado que los inspectores del HSE británico tenían la *impresión* de que tanto entre empresarios como entre trabajadores eran frecuentes las ideas erróneas acerca de las extracciones localizadas y en particular confiaban excesivamente en ellas, y considerando que esas percepciones erróneas no favorecían la prevención, los rectores del HSE decidieron estudiar *científicamente* el asunto, al cual decidieron dedicar la nada despreciable cantidad de 65.000 libras esterlinas. Los datos sobre el proyecto están disponibles en la siguiente dirección:

<http://www.sro.hse.gov.uk/PublicPages/showOneProject.aspx?type=Upside&id=32922&list=ListAll>

Los resultados pusieron de manifiesto que los empresarios y trabajadores entrevistados conocían adecuadamente los principios fundamentales de la extracción localizada, si bien muchos de ellos tenían una formación limitada en el tema y la mayor parte de la información de la que disponían procedía de fabricantes, suministradores e instaladores. Como los inspectores habían percibido, abundaban las ideas erróneas y el exceso de confianza en las bondades de la extracción localizada, especialmente en relación con su capacidad de captura, concluyéndose que el HSE debería incorporar estos hallazgos a su estrategia de comunicación. El informe (62 páginas, 2011) está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr836.pdf>

Prevención de los trastornos musculoesqueléticos

La Junta de Andalucía ha publicado esta “guía breve” para la prevención de los trastornos musculoesqueléticos que para empezar no es tan breve (25 páginas) y en segundo lugar es clara y didáctica. Vale la pena leerla con atención.

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/adjuntos/publicaciones/1_2191_guia_tme.pdf

Ergonomía en la panadería

Con el objetivo de dar a conocer las claves para promover la prevención ergonómica de forma sencilla y orientada a obtener soluciones prácticas a los problemas concretos del puesto de trabajo, la Confederación Española de Organizaciones de Panadería (CEOPAN), como patronal del sector y las federaciones agroalimentarias de CCOO y UGT han promovido el desarrollo de un manual, que presentara una metodología de evaluación rápida y participativa de trastornos musculoesqueléticos y una serie de recomendaciones de buenas prácticas a aplicar en las panaderías para reducir los riesgos de tipo ergonómico. La confección del manual se encargó al Instituto de Biomecánica de Valencia. Todo ello, como es habitual en este tipo de iniciativas, con el apoyo financiero de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales a través de su convocatoria de asignación de recursos para acciones indirectas sectoriales. El documento, que está destinado a facilitar el asesoramiento técnico en prevención de riesgos ergonómicos en el sector de la panadería (81 páginas, 2011) está disponible en:

http://gestion.ibv.org/productos/index.php?option=com0_docman&task=doc_download&gid=266&Itemid=

Calidad de vida de los trabajadores mayores

Vista la evolución demográfica y las dificultades para financiar los sistemas de pensiones que son consecuencia de ella, la solución sencilla es la de aumentar obligatoriamente la edad de jubilación. Pero esa no es la única vía para que los trabajadores mayores sigan trabajando en lugar de jubilarse; por ejemplo, se podría mejorar su calidad de vida en el trabajo, lo que – quizá – incitaría a un número apreciable de ellos a seguir trabajando en lugar de jubilarse. Por eso el presente documento, procedente del Instituto de Estadística de la provincia canadiense de Québec aporta los datos disponibles sobre el colectivo de trabajadores de 50 a 64 años y su calidad del empleo. El documento (54 páginas, 2012) está disponible en:

http://www.stat.gouv.qc.ca/publications/remuneration/pdf2012/qualite_emploi_travailleur_age.pdf

Prevención de problemas de salud mental en trabajadores del ámbito sanitario

El objeto de esta guía, editada por el Instituto de Salud Carlos III, es el desarrollo de pautas generales contempladas en procedimientos y protocolos de actuación para la atención integrada al trabajador con trastornos de salud mental y/o trastornos de sustancias adictivas, así como los derivados de factores psicosociales, potenciando la prevención, rehabilitación e integración en el ámbito laboral. La guía define los problemas de salud mental y los factores psicosociales que prevalecen en las Instituciones Sanitarias. Las pautas generales de actuación se describen en un procedimiento que integra el protocolo de vigilancia de la salud y la valoración de la salud mental específica. El documento (121 páginas, abril 2012) está disponible en:

<http://gesdoc.isciii.es/gesdoccontroller?action=download&id=21/05/2012-80be5fc7d0>

Fiabilidad de las percepciones individuales sobre las enfermedades relacionadas con el trabajo

Es frecuente incluir en las encuestas sobre condiciones de trabajo preguntas acerca de la percepción individual sobre la salud laboral; pero, ¿qué fiabilidad tiene las respuestas? Como el HSE británico financia cada año dos módulos específicos de la encuesta de Población Activa, uno sobre enfermedades del trabajo y otro sobre accidentes de trabajo, el asunto le preocupa, motivo por el cual encargó a un centro de investigación holandés una revisión de la literatura sobre el tema. Tras estudiar cuatro grandes bases de datos (Medline, Embase, PsycINFO y OSH Update) la conclusión es que no se puede concluir sobre la validez general de las respuestas a las preguntas sobre la relación entre las enfermedades (o síntomas) sufridas y su posible origen laboral. En los casos en los que las respuestas individuales son comparadas con la opinión de expertos basada en un examen clínico, el número tanto de falsos positivos como de falsos negativos es sustancial. En el plano colectivo los resultados *pueden* ser mejores si se utilizan cuestionarios de autodiagnóstico u otros refinamientos. Como es tan frecuente, los investigadores barren para casa y concluyen que hay que seguir investigando. El informe (120 páginas, 2012), que merece la atención de los expertos en encuestas de condiciones de trabajo y similares, está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr903.pdf>

El estrés en el Reino Unido

El HSE británico considera que el estrés laboral es un problema serio, motivo por el cual ha publicado este folleto (6 páginas, 2012) en el que se recogen los datos estadísticos disponibles en el período 2000-2011 sobre la incidencia y la prevalencia de los casos de estrés, así como las jornadas de trabajo perdidas por caso, que se sitúan alrededor de treinta. El documento, que contiene múltiples enlaces que permiten acceder a información más detallada, está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/statistics/causdis/stress/stress.pdf>

Mujeres y enfermedades profesionales en Bélgica

El presente informe es el resultado de la cooperación entre el Consejo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Bélgica y el Instituto sindical europeo, y presenta una primera evaluación crítica de los datos disponibles en ese país con el fin de identificar los problemas específicos de salud laboral que podrían estar relacionados con una desigualdad de trato entre hombres y mujeres. El documento (80 páginas, 2011) está disponible en:

http://www.etui.org/fr/content/download/5203/51927/file/Rapport+122_FR.pdf

Problemas de voz en los centros de atención telefónica (call centres)

En el Reino Unido las *Institutions* profesionales son el equivalente británico a los colegios profesionales españoles, aunque las diferencias entre ambos son notables (por ejemplo, *las Institutions* se ocupan de controlar la formación continua de sus miembros, lo que asegura su competencia profesional). Fundada en 1945, la Institution of Occupational Safety and Health (<http://www.iosh.co.uk/>) es la mayor asociación del mundo en el ámbito de la salud laboral, con más de 40.000 miembros en 85 países y entre sus múltiples actividades se encuentra la de financiar investigaciones que considera de interés preventivo. Recientemente se ha publicado ésta, dedicada a estudiar los problemas de voz en los centros de atención telefónica; se han identificado los factores de riesgo para dichos problemas, demostrándose una relación significativa entre la salud vocal y los problemas psicosociales en el trabajo, efectuándose recomendaciones prácticas para resolver los problemas. El documento (76 páginas, 2011) puede descargarse de:

http://www.iosh.co.uk/information_and_resources/research_and_development/research_fund/idoc.ashx?docid=b91fe31f-26ca-4c2d-ab46-1dd7e7cbe869&version=-1

Sordera en los Estados Unidos: uno de cada cinco americanos tiene problemas

Aunque este artículo no se plantea en qué medida los problemas auditivos de los ciudadanos americanos tienen su origen en el trabajo, sí efectúa una reflexión interesante: ¿en qué medida dichos problemas se volverán relevantes *en el trabajo* dado el inexorable envejecimiento de la población laboral? Da que pensar. El artículo, publicado en la revista Archives of Internal Medicine en noviembre de 2011, está disponible en:

<http://archinte.ama-assn.org/cgi/content/short/171/20/1851>

Vigilancia del túnel carpiano en Francia

En Francia, ante la inexistencia de un programa nacional de vigilancia epidemiológica de los problemas musculoesqueléticos, diversas instituciones del departamento de Bouches-du-Rhône efectuaron en el año 2008 un estudio sobre el túnel carpiano en esa área, concentrándose en la evolución de la enfermedad después de su tratamiento quirúrgico. Es significativo que aunque el 84% de los operados que trabajaban consideraba que su actividad laboral era particularmente exigente para las muñecas, la mayoría de ellos retomaba su actividad laboral (de media 36 días después de la intervención) sin que se hubiera efectuado ninguna modificación de su puesto de trabajo. El documento (6 páginas, publicado en setiembre de 2011) está disponible en:

http://www.invs.sante.fr/fr/content/download/18682/118120/version/2/file/synthese_tms_bouchesdurhone_2008.pdf

Aceptabilidad del riesgo en el caso de sustancias cancerígenas

En Alemania se proponen sustituir su sistema actual de fijar límites de exposición para las sustancias cancerígenas, basado en consideraciones estrictamente sanitarias, por otro basado en los niveles de riesgo, es decir la probabilidad de contraer la enfermedad. El sistema, cuya progresiva introducción está previsto que se realice entre 2013 y 2018, está descrito en dos breves (6 y 10 páginas) publicados por el BAUA en mayo de 2012. Pueden descargarse desde las siguientes direcciones:

<http://www.baua.de/de/Themen-von-A-Z/Gefahrstoffe/AGS/pdf/Risikokzept.pdf?blob=publicationFile&v=3>

<http://www.baua.de/de/Themen-von-A-Z/Gefahrstoffe/AGS/pdf/Risikokzept-2.pdf?blob=publicationFile&v=3>

Riesgos de la acrilamida

La acrilamida es una sustancia producida por la industria química fundamentalmente como materia prima para la fabricación de poliacrilamidas, polímeros que pueden contener acrilamida en general en cantidades inferiores al 0,1%. La normativa europea la considera cancerígena, mutágena y teratógena de categoría 2. Dado el valor límite legal en Francia (0,3 mg/m³) es poco compatible con la consideración de cancerígeno, el Gobierno encargó a la ANSES una evaluación toxicológica de dicha sustancia, con vistas al establecimiento de un valor límite más apropiado (en 2008 el SCOEL había recomendado 0,01 mg/m³ y en 2009, ante las evidencias de carcinogenicidad se había abstenido de recomendar un valor numérico). El informe de la ANSES (139 páginas, noviembre de 2011) no recomienda valor alguno, sino que informa de los niveles de riesgo asociados a distintos niveles de concentración; por ejemplo, el exceso de riesgo de cáncer sería de 10⁻⁴ tras una exposición de 40 años durante la jornada completa de trabajo a un nivel de 4 microgramos/m³. El documento está disponible en:

<http://www.anses.fr/Documents/VLEP2007sa0418.pdf>

Gestión de recursos humanos y salud y seguridad en el trabajo

El presente documento (76 páginas, 2012) presenta los resultados de un estudio encaminado a recoger información de cómo los responsables de recursos humanos de las empresas gestionan los problemas de seguridad y salud de sus plantillas. Los datos se han obtenido a partir de estudios en situaciones reales y pueden ser útiles para los profesionales aunque el objetivo del proyecto es crear una base de datos que permita formar mejor a los estudiantes de recursos humanos en un tema en el que sus responsabilidades son crecientes. El informe puede descargarse de:

<http://www.irsst.qc.ca/media/documents/PublRSST/R-730.pdf>

Responsabilidad social empresarial: nueva estrategia europea

En octubre de 2011 la Comisión Europea publicó su nueva estrategia sobre responsabilidad social de las empresas. Según dicha estrategia, establecida para el período 2011-2014, las empresas deberían “establecer un proceso para integrar las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas y de derechos humanos en sus operaciones mercantiles y su estrategia básica, en estrecha colaboración con los grupos de interés”, con el objetivo de maximizar los efectos positivos y minimizar los negativos de la actuación empresarial. El documento (15 páginas) está disponible en:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/files/csr/new-csr/act_en.pdf

Gestión de la prevención en la restauración

El presente documento ha sido elaborado por un grupo de trabajo creado por el INRS francés y constituido por profesionales de la restauración, técnicos en prevención y médicos del trabajo. Trata de los diferentes riesgos profesionales en las cocinas de los establecimientos de restauración en forma de fichas de buenas prácticas de salud y seguridad en el trabajo, destinadas a servir de ayuda al empresario para la evaluación de los riesgos para la salud de los trabajadores y la puesta en práctica de soluciones preventivas. El documento (16 páginas, 2010), puede descargarse de :

<http://www.inrs.fr/accueil/dms/inrs/CataloguePapier/ED/TI-ED-880/ed880.pdf>

Eficacia de la utilización de imágenes en la formación preventiva de inmigrantes

En muchos países la formación preventiva de los inmigrantes que no dominan la lengua local es un problema grave, especialmente en actividades de riesgo relativamente elevado, como la construcción. En este estudio encargado por IOSH (ver más arriba), se puso de manifiesto que la utilización de imágenes mejoraba apreciablemente los niveles de eficacia pedagógica. El documento (111 páginas, 2011) está disponible en:

http://www.iosh.co.uk/information_and_resources/research_and_development/research_fund/idoc.ashx?docid=9e79efaf-6515-4102-82f3-edc2345f9ffa&version=-1

Prevención: la mejor medicina

Este es el título de un conjunto de herramientas desarrolladas por el Institute for Work and Health de Ontario (Canadá) para ser usadas en los cursos de formación de inmigrantes con el fin de que conozcan los principios de la seguridad y salud en el trabajo así como el sistema de aseguramiento de accidentes y enfermedades en esa provincia canadiense (en Canadá cada provincia tiene su propio sistema de seguro de AT y EP). La presentación del conjunto de las herramientas está disponible en:

<http://www.iwh.on.ca/pbm>

El conjunto de las herramientas puede descargarse de:

http://www.iwh.on.ca/system/files/documents/pbm_complete_toolkit_2011b.zip

Prevención y evaluación del estrés en Francia y en Italia

Este breve libro (76 páginas) presenta una serie de reflexiones críticas sobre la forma en la que se orienta la prevención del estrés en Francia y en Italia, escritas tras los debates que tuvieron lugar entre especialistas en febrero y julio de 2010 en la Universidad de Milán durante dos seminarios organizados por el Interdisciplinary Research Program Organization and Well-being de dicha universidad.

En opinión de Bruno Maggi, uno de los editores del texto, aunque la Directiva Marco establece sin ningún género de dudas que la orientación general de la acción preventiva en Europa debe ser la eliminación del riesgo (prevención primaria), en la práctica prevalece, incluso entre las instituciones, la orientación a la “gestión del riesgo”. Ello significa convivir con el riesgo, adaptándose al mismo.

Este tipo de desviación respecto a lo prescrito por la Directiva Marco sería particularmente intensa en Francia y en Italia en el caso de los riesgos psicosociales. Se trataría, en definitiva, de sustituir la “curación del trabajo” como decía en

1902 Luigi Devoto, el fundador de la Clínica del Lavoro de Milán, por la “curación del trabajador” en el sentido de que se pretende ayudarle a que sea él quien se adapte a las situaciones estresantes. La responsabilidad última de la prevención migraría así del empresario al trabajador, que debería aprender a “gestionar” el estrés.

Se esté o no de acuerdo con esta interpretación de la realidad, lo cierto es que las aportaciones que se incluyen en el libro merecen una lectura, dada la relevancia de sus autores: Pascal Etienne de la Direction générale du travail en el Ministère du Travail, Francia; Bruno Maggi profesor en las universidades de Bolonia y de Ferrara; Yves Clot, profesor de psicología en el Conservatoire National des Arts et Métiers, París ; Giovanni Costa, de la universidad de Milán y Giovanni Rulli, de la Autoridad Sanitaria de la provincia de Varese.

La obra está disponible en internet gracias a la TAO digital Library, dedicada a la difusión de documentos sobre cambio organizacional y las relaciones de la organización del trabajo con el bienestar. La dirección es:
<http://amsacta.unibo.it/3061/10/PreventionENG.pdf>

De góndolas y gondoleros

La góndola es un bote a remos tradicional de Venecia. Las góndolas fueron durante siglos el principal medio de transporte en esa ciudad, estimándose que durante el siglo XVIII navegaban por los canales miles de góndolas, si bien en la actualidad su número es mucho menor (alrededor de un centenar) y están destinadas principalmente al turismo. Las góndolas, dada la universal fama de Venecia, han llamado la atención de algunos pintores que cuando pintaban paisajes venecianos con góndolas solían incluir muchas veces al gondolero en pleno trabajo. Veamos algunos ejemplos:

Vittore Carpaccio (1460-1525) pintó hacia 1495 esta *Liberazione dell'indemoniato a Rialto* que se conserva en la Galería de la Academia. Florencia. Italia.
<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=12.849&field=2>

El *bucentauro* es una criatura mitológica originada en la Edad Media. El origen de la palabra se encuentra en el latín *bucentaurus*, en referencia a un tipo de criatura equivalente a un centauro, pero cuyo cuerpo no es el de un caballo sino el de un toro o un búfalo. Una serie de galeras venecianas fueron bautizadas como *Bucintoro* (del latín *bucentaurus*, pero por deformación del veneciano *buzino d'oro*, 'barco de oro') desde el siglo XIV hasta el siglo XVIII, siendo la más famosa la última de todas, botada en Venecia en 1729. Esta escena representa este cuadro de Giovanni Antonio Canal (Canaletto) (1697-1768) titulado *El Bucentauro en Venecia, pintado hacia 1745-1750*. Es un óleo sobre lienzo de 57 x 93 cm que se conserva en el museo Thyssen-Bornemisza en Madrid.
<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=15.231&field=2>

Francesco Guardi (1712-1793) pintó hacia 1780 este *El Gran Canal con San Simeone Piccolo y Santa Lucía*. Es un óleo sobre lienzo de 48 x 78 cm conservado, como el anterior, en el museo Thyssen-Bornemisza.
<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=16.707&field=2>

Michele Marieschi (1710 - 1743), nos dejó también otra vista veneciana: *El Gran Canal con Santa María della Salute*, un óleo sobre lienzo de 83,5 x 121 cm que, para variar, se conserva en el museo Thyssen-Bornemisza.
<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=16.706&field=2>

Al encanto de Venecia sucumbieron también pintores no italianos. Por ejemplo, Joseph Mallord William Turner (1775-1851) que en 1841 pintó esta hermosa vista titulada *View of Venice: The Ducal Palace, Dogana, and Part of San Giorgio*. Es un óleo sobre lienzo que se conserva en el Allen Memorial Art Museum Oberlin College. Oberlin. USA.

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=5.980&field=2>

Maurice Prendergast, norteamericano nacido en Boston (1859-1924) pintó esta acuarela sobre papel titulada *Santa María Formosa*. Fechada en 1912, se conserva en el museo de Bellas Artes de Boston.

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=6.398&field=2>

John Marin (1870 - 1953), un pintor estadounidense considerado como uno de los acuarelistas más importantes de su época nos dejó, entre otras obras de tema veneciano, este grabado titulado *Ponte Paradiso*, fechado en 1907. Mide 23,6 x 17,2 cm y se conserva en el museo de Bellas Artes de San Francisco.

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=11.991&field=2>

Aunque en esta *Góndola surrealista sobre bicicletas ardiendo* de Salvador Dalí (1904-1989) no se ve gondolero alguno (aunque quizá lo fuera el buzo – o quizá es un pulpo - que toca el piano), hemos pensado que merecía su inclusión en este pequeño repaso de obras de tema gondolero. Dalí la elaboró en 1937 para un proyecto cinematográfico con los hermanos Marx que no llegó a realizarse. Se trata de una técnica mixta carbón, acuarela y pastel sobre papel marrón-grisáceo. Mide 74 x 54 cm y desconocemos su ubicación actual.

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=31.100&field=2>

Por cierto, observen que los ciclistas llevan un pan sobre la cabeza, algo que se repite con cierta frecuencia en la obra de Dalí. Los interesados en el tema pueden ampliarlo en la tesis doctoral de Carlos Salas González, disponible en:

<http://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/19623/1/TCSG.pdf>

NOTAS

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: erga-onli@meyss.es . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@meyss.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto.

Si, por el contrario, desea que le demos de **baja** de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación baja, en dicho apartado.
- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 28 de junio de 2012.
- ERG@online está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](http://www.insht.es)
<http://www.insht.es/ergaonline>

**Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a lo previsto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.